

.. de NOVIEMBRE de 2013.-

**DICTAMEN N° 92/13**

**Referencia:** Expte. N. 33138/13 s/  
Lic Púb N° 108/11 "Playón Deportivo 490" RW.a

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano la Licitación Pública N° 108/11 relativo a la obra "CONSTRUCCIÓN PLAYÓN DEPORTIVO EN BARRIO 490 SUR - RAWSON" conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 5° de la Resolución N° 3413/11 (fs.35/36) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 555.368,40 (ver Anexo I, fs 37) el cual fue vuelto a determinar en la suma de \$ 599.883,70 (Aclaración Oficial N° 1, fs 63) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias de la Publicidad del llamado conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 40/45 vta., publicándose nuevamente conforme constancias de fs 54/59 vta

La correspondiente Comisión Calificadora y de Preadjudicación fue designada mediante el artículo 3° de la Resolución N° 478/10 (fs 69) agregándose a fs. 66/67 la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas por la mentada comisión (fs 70/71 y 155/160) aconsejando la adjudicación a favor de la firma O.C.P. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 660.677,40 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 82/13 (fs 163/164) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 165/vta se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**